PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 025 -2025-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 14 de Abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 00220-25;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "*Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones*";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "*Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "*Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento*";

Que, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades*"; y en el numeral 7.5.2 se establece que: "*Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*";

Que, con Resolución Directoral Nº 017-2025-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2025", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 0022-2025-DE-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Enfermería, hace suya la Nota Informativa N° 015.2025.SEAyCE.DE.HONADOMANI.SB emitida por la Jefa del Servicio de Central de Esterilización, solicitando gestionar la "Adquisición de Dispositivos Médicos para Diferentes Servicios del HONADOMANI-SB, por ser material indispensable para garantizar una atención de calidad a los pacientes prematuros, neonatos pediátricos y gestantes que acuden a la Institución; adjuntando las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Proveído N° 271-2025-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación, hace suyo el Informe de Indagación de Mercado N° 006-2025-ECD-EP-OL-HONADOMANI-SB de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Especialista en Contrataciones del Estado, con el resultado de la indagación de mercado para la Adquisición de Dispositivos Médicos para Diferentes Servicios del HONADOMANI-SB, determinándose la existencia de pluralidad de proveedores y marcas por paquete que cumplen con las Especificaciones Técnicas, optando para el cálculo del valor estimado, cada cotización que cumple con las especificaciones técnicas las cuales fueron evaluadas y validadas por el área usuaria con la finalidad de maximizar el uso de los recursos de la entidad; en ese sentido se ha determinado que el tipo de Procedimiento de Selección corresponde a una Adjudicación Simplificada, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 79,980.00 soles, monto el cual se solicita se otorgue la correspondiente Disponibilidad Presupuestal, lo cual es solicitado a la Directora Ejecutiva de Administración por la Jefa de la Oficina de Logística, mediante el Informe N° 416-2025-OL-OEA-HONADOMANI-SB;

Que, a través de la Nota Informativa N° 564.OEPE.HONADOMANI.SB.2025, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al documento de la Oficina de Logística, otorga disponibilidad presupuestal para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para Diferentes Servicios del HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 79,980.00 soles; se dan bajo las consideraciones de la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000000598, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencias (DYT); Meta Presupuestal: 116 – Otras Atenciones de salud especializadas; con Clasificador de Gastos 23.18.21– Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, Periodo 2025, y Código de Trasferencia 0000020-2025;

Que, con lo antes expuesto la Oficina de Logística, mediante Informe Técnico N° 026-2025-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefa de Logística sustenta ante la Directora Ejecutiva de Administración la necesidad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Memorando N° 154-2025-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración emite opinión favorable y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica revisar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2025, para incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Nota Informativa N° 213-2025-OAJ-HONADOMANI-SB, la Oficina de Asesoría Jurídica luego de la evaluación del expediente, concluye en la procedencia de la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, debiendo cumplir con el requisito de forma, esto es, la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 065-2025-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 025 -2025-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 14 de Abril de 2025

del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- **Aprobar** la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2025, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para Diferentes Servicios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 79,980.00 (setenta y nueve mil novecientos ochenta con 00/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- **Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- **Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC. M. Delia Ampuero Guerrero
Directora Ejecutiva Oficina Ejecutiva de Administracion

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado
16 ABR. 2025
SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N° .....

V°B° Abog. Ricardo Ayala G. Oficina de Asesoría Jurídica HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD - San Bartolomé - HONADOMANI - Jefatura de la Oficina de Logística - B.L.V.P.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOME" - Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico

MDAG/AMCHN/BLVP/ICCS.
c.c.
- DG
- OEPE
- OL
- Departamento de enfermería
- OAJ
- OEI
- Archivo